



FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA – PROMEDICO

CONVOCATORIA A LA IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Médicos de Colombia – PROMEDICO-, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el Estatuto del Fondo, corresponde a la Junta Directiva de PROMEDICO, convocar a la Asamblea General de Delegados, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a su realización, determinando en la citación, la fecha, hora, lugar y orden del día.
2. Que de conformidad con el Artículo 53 del Estatuto, la Asamblea General de Delegados, se realizará dentro de los tres (3) primeros meses del año.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a los Delegados Principales elegidos para el periodo 2017-2020, a la IV Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el 09 de Marzo de 2018 en la ciudad de Cali a partir de las 2:00 p.m. en el Auditorio “Eduardo Gutiérrez Rengifo”, ubicado en la Avenida 6Norte No. 22N - 54. 3 Piso. Con un almuerzo previo a las 12:00 del mediodía.

ARTÍCULO 2. FECHA DE CONVOCATORIA. Establecer como fecha de convocatoria el día 14 de febrero de 2018, de conformidad con la antelación mínima prevista en el Artículo 53, en concordancia con el Estatuto. Para todos los efectos de la presente convocatoria, se considera el día sábado como día hábil.

ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA. La IV Asamblea General de Delegados se convoca atendiendo el siguiente orden del día:

1. Saludo y palabras de instalación por parte del Presidente de la Junta Directiva
2. Himnos
3. Llamada a lista (Verificación del Quorum)

4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de la Comisión para la redacción del acta de la Asamblea General de Delegados 2018.
7. Nombramiento de la Comisión de Propositiones y Recomendaciones.
8. Informes:
 - ✓ Informe de la Comisión de Redacción del acta de Asamblea General Ordinaria de 2017.
 - ✓ Junta Directiva y Gerencia
 - ✓ Comité de Control Social
 - ✓ Comité de Apelaciones
 - ✓ Revisoría Fiscal
9. Aprobación de estados financieros, balance y distribución de excedentes 2017.
10. Propuesta reforma estatutaria
11. Elección de Revisoría Fiscal.
12. Propositiones y recomendaciones.

ARTÍCULO 4. HABILIDAD. De conformidad con lo establecido en el Estatuto, para poder asistir y participar en la IV Asamblea General Ordinaria de Delegados, los Delegados deberán estar hábiles al 05 de febrero de 2018, fecha de convocatoria, lo cual implica, estar al día a esa fecha con sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con el Fondo.

ARTÍCULO 5. ASISTENCIA DE DELEGADOS SUPLENTE. Los Delegados principales que por alguna razón no pudieren asistir a la IV Asamblea General Ordinaria de Delegados, deberán informarlo por escrito y anexar los documentos del suplente (foto física tipo documento) entregándola en la Gerencia de PROMEDICO o enviándola al correo promedico@promedico.com.co, máximo hasta las 6:00 p.m. del 23 de febrero de 2018, con el fin de poder convocar oportunamente al Delegado suplente que corresponda, verificar su habilidad y entregarle los documentos pertinentes.

PARÁGRAFO : Se exceptúa de lo anterior una calamidad, caso fortuito o fuerza mayor en los términos de ley que se llegare a presentar a un Delegado principal con posterioridad a la fecha establecida para la asistencia de los suplentes; situación que deberá soportar y justificar ampliamente con el fin de permitir la asistencia del respectivo suplente a la Asamblea.

ARTÍCULO 6. PUBLICIDAD. Copia de la presente convocatoria será dada a conocer mediante un aviso publicado en la página web de PROMEDICO y remitida a cada uno de los Delegados, al correo electrónico y a la dirección de correspondencia que tienen registrada en el Fondo.

La presente convocatoria fue aprobada por unanimidad en Junta Directiva del 12 de febrero 2018, según consta en el Acta No. 1093.



Pedro Jose Villamizar
Presidente Junta Directiva



Luis Antonio Delgado Mela
Secretario Junta Directiva



PROMEDICO
FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA